

por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a la Secretaria que en el anexo I se relaciona para desempeñar la plaza que se indica, por ser la concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente. Asimismo, en anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

La Secretaria nombrada, en virtud de esta Resolución, deberá tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO I

Nombre: María Gómez Laso (75226989).

Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1, Elda (Alicante).

Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2, Torreveja (Alicante).

#### ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Alcalá la Real (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Almuñécar (Granada), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Arcos de la Frontera (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Arenas de San Pedro (Ávila), Primera Instancia e Instrucción. Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 5.

Arucas (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Baza (Granada), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Baza (Granada), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Benavente (Zamora), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Berja (Almería), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Cangas del Narcea (Asturias), Primera Instancia e Instrucción.

Carmona (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Casas Ibáñez (Albacete), Primera Instancia e Instrucción.

Castuera (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Catarroja (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Catarroja (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Cazorla (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Cervera de Pisuerga (Palencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Cieza (Murcia), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Coria del Río (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Écija (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Elda (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Estepona (Málaga), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Guernika-Lumo (Bizkaia), Primera Instancia e Instrucción número 2.

La Bañeza (León), Primera Instancia e Instrucción número 2. La Carolina (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 1. La Palma del Condado (Huelva), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Logrosán (Cáceres), Primera Instancia e Instrucción.

Lora del Río (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Lliria (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Marchena (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Marchena (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Marín (Pontevedra), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Martos (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Massamagrell (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Molina de Segura (Murcia), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Moncada (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Navalcarnero (Madrid), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Puerto Real (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Puertollano (Ciudad Real), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Puertollano (Ciudad Real), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Reinosa (Cantabria), Primera Instancia e Instrucción.

Sahagún (León), Primera Instancia e Instrucción.

San Clemente (Cuenca) Primera Instancia e Instrucción número 1.

Santa María la Real de Nieva (Segovia), Primera Instancia e Instrucción.

Tomelloso (Ciudad Real), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Tomelloso (Ciudad Real), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Totana (Murcia), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Villalba (Lugo), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Villalba (Lugo), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Villarcayo de Merindad (Burgos), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Villaviciosa (Asturias), Primera Instancia e Instrucción.

Vinarós (Castellón de la Plana) Primera Instancia e Instrucción número 1.

Zafra (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción número 2.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**4559** *ORDEN INT/487/2002, de 27 de febrero, por la que se dispone el destino del General de Brigada de la Guardia Civil don José Piriz González a la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de ese Cuerpo don José Piriz González a la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de febrero de 2002.

RAJOY BREY

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.